

**TRABAJADORES DIGITALMENTE PRECARIZADOS. IMPLICANCIAS
LABORALES DEL CAPITALISMO DE PLATAFORMAS**

Arturi, Nicolás

Universidad Nacional de Lomas de Zamora

signore.arturi@gmail.com

Material original e inédito autorizado para su primera publicación en
Revista Académica Hologramática

Recibido: 19-04-2023

Aceptado: 01-06-2023

RESUMEN

Este trabajo analiza el modelo de negocios de las plataformas digitales de servicios en el marco del denominado *capitalismo de plataformas*, entendido como una nueva etapa del capitalismo que incorpora la digitalización de una enorme cantidad de datos. En esta etapa se modifican y reemplazan paulatinamente los procesos industriales de generación de riqueza por procesos *informacionales*, lo que influye directamente en el ámbito laboral, que de por sí encuentra enormes cambios relacionados con la crisis que, de acuerdo con muchos autores, el capitalismo atraviesa desde hace décadas. Así, el sistema capitalista encuentra en la digitalización de datos una nueva materia prima, y en los formatos de tipo plataforma, novedosas formas de organización con ventajas como la propiedad de esos datos, el manejo de los algoritmos que sostienen la operatoria de las plataformas y la propiedad del software y el hardware desde el cual operan. A esto se suma la relativa falta de legislación y la novedad de su enfoque. Esto posibilita que se establezcan relaciones desiguales de poder con los trabajadores y las trabajadoras; fenómeno que empieza a ser contrarrestado por experiencias de diversa índole, que también son descritas en el presente trabajo.

PALABRAS CLAVE: capitalismo – plataformas – tecnología – emprendedores - trabajo

ABSTRACT

This essay analyzes Digital Services Platforms (DSP) and its business model related to the concept of *platform capitalism*, understood as a new stage that incorporates the digitalization of an enormous amount of data. In this stage industrial processes of wealth generation are gradually modified and replaced with *informational* processes, which directly influences the labor market, already in distress due to the crisis that many authors think, capitalism has been suffering for decades now. Thus, the capitalist system finds in digital data new raw material, and in the DSP format advantages such as the property of this data, the handling of algorithms that allow operation of DSPs, and ownership of software and hardware needed for the platforms to operate, not to mention the relative lack of legislation on the subject and the novelty of its approach. All this enables uneven power relations with workers; a phenomena that is being slowly countered by a diverse range of cooperative experiences, which are also discussed in this paper.

KEY WORDS: DSP – capitalism – platforms – technology - work

INTRODUCCIÓN. TRABAJADORES DIGITALMENTE PRECARIZADOS

“El capital (y el capitalismo) está en crisis y, como un león encerrado por fuera de toda racionalidad, busca desesperadamente expropiar todo el tiempo posible para realizar su plusvalía en el mercado o para aumentar la explotación en la producción. Vuelve, como en los inicios del capitalismo (con métodos más modernos, pero la misma pulsión esclavista) a pretender succionar todo el tiempo de las personas, sobre todo la de aquellas que no tienen otra opción que la de vender su fuerza de trabajo para poder sobrevivir (clase trabajadora)”.

Fernando Rosso

El modelo de negocios postulado desde las plataformas digitales de servicios se recuesta sobre la idea de que los dueños de las plataformas y sus *asociados* colaboran para que dicho servicio (comida, ropa, compras y casi cualquier otra cosa) llegue a los consumidores. Se establece así una idea de neutralidad en la relación entre quienes manejan el espacio virtual y quienes lo utilizan para su *negocio*.

Nicholas Carr (2016) señala que “tendemos a pensar (de las plataformas) que son computadoras vastas, desapasionadas, sin rostro ... fuera del ámbito de la intención y el control humanos. Esa es una percepción equivocada” (p. 6). En efecto, la pretensión de igualdad entre dueños de plataformas y emprendedores oculta, por un lado, una serie de aspectos que atentan directamente contra los derechos laborales; y por otro, beneficios para las empresas que exceden el porcentaje que retienen de cada transacción y que tienen al aprovechamiento de los datos como negocio principal. Incluso aspectos financieros como las formas de pago, la financiación y las tasas por esas operaciones están manejados unilateralmente desde las plataformas.

Este trabajo propone indagar en las relaciones económicas que se establecen entre trabajadores y dueños en el marco del Capitalismo de Plataformas, haciendo foco en la realidad argentina sin omitir que se trata de un fenómeno global. En este sentido, entendemos que las nuevas tecnologías permiten potenciar características que el capitalismo presentó en todas sus etapas: este momento del sistema no es nuevo, ni local. En efecto, varios autores coinciden en señalar que los objetivos de incrementar la producción, aumentar la rentabilidad y mantener los costos al mínimo se sostienen, como se sostiene también una parte importante del soporte ético del sistema.

Sin embargo, sí es novedoso el aporte de las plataformas en particular y la digitalización de datos en general, particularmente la enorme cantidad de datos que pueden almacenarse, procesarse y utilizarse a bajo costo.

La importancia del fenómeno analizado radica en que, si bien en la Argentina las plataformas son relativamente recientes, han tenido un crecimiento enorme, en consonancia con la tendencia a nivel global. De este modo, la emergencia de las plataformas constituye una de las mayores transformaciones del mundo laboral.

Esta transformación podría asemejarse a otras etapas del desarrollo del capitalismo. En efecto, siguiendo los trabajos de Manuel Castells (2002), así como el industrialismo, surgido a partir de la revolución industrial, posibilitó el surgimiento de nuevas formas de producción, consumo y organización social, del mismo modo se fueron propiciando conquistas en el campo laboral, como la jornada de 8 horas, la sindicalización y demás derechos adquiridos. El advenimiento de un nuevo paradigma, que el autor llama *informacionalismo*, sustituye paulatinamente al industrial porque las nuevas formas sociales emergentes absorben a aquellas que las precedieron y empiezan a ser más efectivas en la generación de riqueza. El filósofo surcoreano Byung-Chul Han (2021) señala que “el factor decisivo para obtener el poder no es ahora la posesión de medios de producción, es el acceso a la información, que se utiliza para la vigilancia psicopolítica y el control y pronóstico del comportamiento”. De este modo, como en otros momentos de revolución tecnológica, se generan nuevos interrogantes que, a su vez, comienzan a reclamar sus respectivas soluciones.

A los efectos del presente ensayo, analizaremos los problemas que surgen en cuanto a las relaciones laborales precarizadas en el actual contexto de las tecnologías digitales. La idea de *trabajadores digitalmente precarizados*, tomada de Scassera (2019), refiere a esta nueva etapa. En primer lugar, describiremos algunos conceptos fundamentales para comprender lo que se presenta como una relación imparcial en la que las plataformas proporcionan una estructura de conexión para un mercado determinado, ya sea de productos o de servicios. Varios autores señalan que esa equidistancia no es tal y que en el manejo de la relación laboral tienen preeminencia los dueños de las plataformas. La raíz de esta posición ventajosa tiene que ver con la propiedad de los datos, con el manejo de los algoritmos que procesan esos datos, y con la propiedad de software y hardware que sostienen a las plataformas.

Luego mencionaremos una serie de alternativas a esta precarización digital, entre las que se encuentran algunos avances en materia de legislación, así como la idea del *cooperativismo de plataformas*, una alternativa que puede superar muchos de los problemas acarreados por esta tendencia flexibilizadora, permitiendo aprovechar al mismo tiempo las ventajas de la economía en red. Finalmente, compartiremos algunas conclusiones e ideas preliminares.

PRIMERA PARTE: CAPITALISMO DE PLATAFORMAS Y TRABAJO

Scott Lash (2005) señala que el trabajo es el corazón de la economía. Es decir que al intentar analizar cualquier fenómeno de orden económico, una de las aristas indudablemente será la relación entre la producción de valor y quienes se desempeñan en ese ámbito productivo. Por su parte, Castells (2002) ubica a la tecnología como dimensión fundamental del cambio social. Es necesario observar entonces la relación entre producción de valor y tecnología. Muchas civilizaciones a lo largo de la historia de la humanidad han dependido de la tecnología para producir valor:

El Imperio Romano no puede comprenderse sin la tecnología de la ingeniería necesaria para las vastas obras públicas y los sistemas de comunicación que llevó a cabo; sin la codificación lógica de las actividades gubernamentales y económicas en el Derecho romano; y sin el procesamiento de la información y la comunicación gracias a la existencia del latín como lengua desarrollada. (Castells, 2002, p.112).

Sin embargo, el momento actual, que combina la crisis del sistema capitalista con un crecimiento sin precedentes de la tecnología digital, incorpora nuevas circunstancias que ameritan un análisis ulterior.

Puede establecerse un paralelo entre la revolución industrial, que constituyó el paradigma industrialista, y el momento actual, que algunos autores llaman cuarta revolución industrial, que está imponiendo paulatinamente lo que Castells (2002) denomina el paradigma del informacionalismo. Según este paradigma, las fuerzas que dieron impulso a la globalización pudieron desencadenarse apalancadas en la capacidad de conexión de red global que proporcionan las tecnologías digitales de comunicación (Castells, 2009). Estas características proporcionan la base para lo que Castells denomina *sociedad red*, que consiste en “una estructura social compuesta de redes activadas por las tecnologías digitales de la comunicación y la información basadas en la microelectrónica” (2009, p.50). De este modo, el informacionalismo empieza a imponerse, puesto que su rendimiento es superior en cuanto a acumulación de riqueza y poder (Castells, 2002). Se produce lo que algunos autores señalan constituye un reemplazo del capital físico al capital digital (García, 2021). La lógica de la red empieza a ser sustento de la nueva economía.

Paralelamente, Himanen (2002) se basa en el ensayo *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* de Max Weber y sostiene que los conceptos vertidos en dicho trabajo continúan vigentes. “No es sorprendente este continuado predominio de la ética protestante pues, si bien nuestra sociedad red difiere en gran medida de su antecesora, la sociedad industrial, su ‘nueva economía’ no comporta una ruptura completa con el capitalismo” (p. 19). En el mismo sentido, Srnicek (2018) refuerza la idea de que las empresas de tecnología son actores económicos dentro de un modo capitalista de producción.

Hacia 1970 comenzó una crisis global que tendría como una de las respuestas el ataque a los sindicatos, los intentos de tercerización y subcontratación, y otras estrategias para revivir la rentabilidad empresarial que en la Argentina remiten a diversas propuestas políticas que pueden rastrearse desde fines de la década de 1970 y que continúan vigentes en este siglo (Srnicek, 2018). La crisis estructural del capital a partir de los años ‘70 erosionó la idea de una ciudadanía salarial con estabilidad laboral y derechos sociales (Dos Santos y Feldman, 2022). Estos autores llaman desocialización autofágica a “la dinámica de corrosión del tejido social producida por la convergencia entre la erosión del mundo del trabajo y la degradación de los servicios públicos estatales” (Feldman y Dos Santos, 2022, p.36) En definitiva, “no podemos entablar una conversación acerca del capitalismo de plataformas sin reconocer primero que dependen de vidas humanas explotadas a lo largo de sus cadenas globales de suministro” (Scholz, 2016, p. 9)

Lo dicho hasta aquí permite pensar que lo distintivo de la actual coyuntura no es ni el sistema económico predominante, ni los objetivos generales que persigue. En el análisis de los autores mencionados existe la idea de que la búsqueda del capital de maximizar sus dividendos no cambia, sino que incorpora herramientas nuevas. Sí existen una serie de elementos que son diferentes en esta iteración del capitalismo. No sólo son diferentes; constituyen un cambio cualitativo de primera magnitud, una revolución de la tecnología (Castells, 2002). Esa revolución empuja al capitalismo a buscar nuevos modos de explotación, nuevos tipos de trabajo y nuevos mercados (Srnicek, 2018). El capitalismo de plataformas encuentra una nueva materia prima, que son los datos, e incorpora un nuevo modelo de negocios: el control, el análisis y la explotación de esos datos (Srnicek, 2018)

¿Cuál la importancia de esta nueva materia prima? La explicación de Srnicek es clara; los datos:

educan y dan ventaja competitiva a los algoritmos; habilitan la coordinación y deslocalización de los trabajadores; permiten la optimización y la flexibilidad de los procesos productivos; hacen posible la transformación de productos de bajo margen en servicios de alto margen, y el análisis de datos es en sí mismo generador de datos, es un círculo virtuoso. (Srnicek, 2018, p.44)

En un enfoque filosófico, Byung-Chul Han (2021) menciona al dataísmo como filosofía emergente, y remarca que “ahora tenemos la capacidad de acumular enormes cantidades de datos. Esta capacidad lleva consigo ... que los datos son lentes transparentes y fiables”. En tal sentido, sostiene que uno de los principios rectores del Big Data es transformar todo en datos, que pueden seguirse y medirse con una precisión y exhaustividad sin precedentes.

Si bien en estadios previos del capitalismo algunos esquemas los incorporaban, los viejos modelos de negocios del industrialismo no eran muy eficientes a la hora de almacenar datos (Srnicek, 2018). En el SXXI, en cambio, la tecnología que implica grabar, recopilar y guardar datos se volvió cada vez más barata y sencilla. Esto lleva además a que hoy los datos se extraigan no solamente de actividades productivas, sino también de espacios de relaciones personales y actividades de ocio, entre otras.

En este punto es necesario introducir la idea de transparencia. El dispositivo neoliberal, dice Han (2021) vuelca las interacciones hacia el exterior y las convierte en información. Esta información es filtrada de emociones e ideologías. De este modo, la sociedad de la transparencia crea una democracia de espectadores pasivos que entregan voluntariamente sus datos, dado que “con suficientes datos, los números hablan por sí mismos” (Han, 2021, p. 47). Todo debe convertirse en información, mensurable y catalogable. Sardin (2019) refiere a este fenómeno como la posibilidad que tienen los algoritmos de “peritar lo real de modo más confiable que nosotros mismos”. Ante esto, se vuelve imperativo entregar voluntariamente esos datos.

Ahora bien, en términos laborales, como señala Castells (2002), bajo las condiciones de la economía en red, el trabajo se individualiza. “La inmensa mayoría de los trabajadores del planeta y la mayoría en los países avanzados siguen constituyendo mano de obra desechable” (Castells, 2009, p. 58). La idea de la división del trabajo en función de lo que se valora y no del proceso productivo ciertamente no es nueva. Tampoco lo es la deslocalización. Ya en la década del '90 varias empresas empezaron a reubicar varios puestos de trabajo en países en desarrollo, aprovechando ventajas impositivas y costos salariales y laborales más bajos.

Han (2021), por su parte, señala, siguiendo a Karl Marx, que la idea de “libertad individual” esconde una trampa, ya que “ser libre significa realizarse mutuamente” (p. 8). La libertad es comunitaria, compartida; mientras tanto, la libertad individual es libertad del capital para reproducirse explotando la libertad del individuo. De este modo, los elementos represivos que caracterizaban a la sociedad disciplinaria, englobados en el “no-poder”, en la prohibición, mutan en las posibilidades infinitas de esta pretendida “libertad individual”. Este estímulo permanente empuja al sujeto a rendir una competencia consigo mismo. (Pari Bedoya *et al*, 2019)

A partir de este desarrollo Han señala que la explotación deviene autoexplotación, lo que hace que el fracaso, en lugar de interpelar al sistema, sea tomado por los individuos como fracaso personal. Esto a su vez obtura la organización de una acción común, impide un “nosotros político” (Han, 2021, p. 10). La “inteligencia” del sistema neoliberal es invisibilizar las relaciones de explotación.

Sin embargo, varios autores debaten esta idea. Inicialmente, la autoexplotación entendida como la motivación ilimitada de poder hacer choca contra ciertas realidades que pueden verse en países del sur global, pero también en grandes potencias mundiales (Pari Bedoya *et al*, 2019). Las formas violentas de coacción siguen existiendo en tanto un sistema de motivación requiere recompensas que funcionan como mecanismos de distracción para que el sujeto autoexplotado no se reconozca como tal (Pari Bedoya *et al*, 2019). Estas recompensas, aunque constituyan una distracción, no existen en los espacios laborales en donde permanece el accionar violento. Polo (2019) ejemplifica:

¿O acaso las asalariadas que trabajan limpiando habitaciones de hotel, a dos euros por habitación, también pueden definirse como “empresarias de sí mismas”? ¿Y una trabajadora del sector textil en Bangladesh, que cose ropa durante once horas al día por un sueldo miserable, también vive en un régimen de “autoexplotación”? (p. 27)

Lavié (2017) también comenta este contraste de realidades:

La descripción de Han de la dominación neoliberal inteligente y apacible –al soslayar las formas de violencia represiva, invasión territorial, terrorismo y políticas preventivas migratorias de segregación, así como las formas de distribución más espectacularmente inequitativas de la historia– reviste el carácter casi de broma de mal gusto. (p. 187)

Por otro lado, Occhiuzzi señala que esa devoción por el *smartphone* con la que se accede al panóptico digital (Han, 2021), devuelve una imagen que, por un lado, refuerza la idea de la obturación de la acción colectiva, pero al mismo tiempo, muestra una serie de ejemplos paradigmáticos de viralización de acciones de masas a través de redes sociales, como pueden ser los Chalecos Amarillos en Francia o el movimiento Black Lives Matter, por mencionar algunos.

Dirimir esta cuestión excede los alcances de este trabajo, y a los efectos de tal es importante señalar que en la segunda parte se mencionan algunos desarrollos que, justamente, pretenden visibilizar esta falsa idea de “libertad individual” con desarrollos comunitarios.

Ahora bien: la unidad de negocios ideal para explotar estos datos es la plataforma. Las plataformas son “infraestructuras digitales que permiten que dos o más grupos interactúen” (Srnicsek, 2018, p. 45). Esa intermediación fue avanzando en tanto comenzaron a digitalizarse más relaciones sociales: “a medida que la *web 2.0* maduraba los usuarios fueron incorporando más actividades cotidianas a entornos *on line*” (Van Dijck, 2016). Las relaciones comerciales y laborales no fueron la excepción.

Esa intermediación se pretende inocua, una simple infraestructura que facilita el intercambio. Sin embargo, es falaz creer que las plataformas sólo facilitan las actividades en red (Van

Dijck, 2016). Las reglas de uso de las plataformas están controladas por los dueños de dichas plataformas, algo en lo que diversos autores coinciden.

Es cierto que, en su interacción con los usuarios, esas reglas pueden negociarse hasta un punto; también, que la aceptación de las reglas no necesariamente implica desconocimiento o ingenuidad por parte de quienes las utilizan; sin embargo, es innegable que “una plataforma es, antes que un intermediario, un mediador: moldea la performance de los actos sociales, no sólo los facilita” (Van Dijck, 2016, p. 34). Además, ese espacio es un lugar ideal para tener acceso privilegiado a datos de los usuarios, sus transacciones, actividades y demás. A esto se suma otro elemento a considerar: las empresas son propietarias del software y del hardware que lo sostiene. En definitiva, esta posición de mediación permite a las plataformas tener acceso y control de datos, y gobierno sobre las reglas del juego. (Srnicek, 2018)

En este punto es importante señalar la importancia de los algoritmos. Se trata de “series de operaciones que permiten analizar un conjunto de datos para obtener información precisa y tomar decisiones sobre una cuestión en particular” (Kasparian *et al*, 2021: p. 36). La frase clave aquí es *tomar decisiones*. Sardin (2020) analiza la inteligencia artificial y define a este control algorítmico como una “verdad aletheica”, es decir, una manifestación de la realidad más allá de las apariencias. La inteligencia artificial “enuncia la verdad” (Sardin, 2020, p. 17). La sofisticación de los dispositivos aletheicos los ubica, progresivamente, en un lugar de autoridad, en donde sus decisiones, transparentes, desideologizadas en apariencia, se van imponiendo. Sardin distingue 3 grados, el iniciativo, el prescriptivo, y el coercitivo, particularmente aplicado al campo del trabajo, con sistemas que toman decisiones y las ejecutan (Sardin, 2020)

Srnicek (2018) clasifica a las plataformas en cinco tipos: publicitarias, como *Facebook*, que venden espacio publicitario personalizado; de la Nube, como *Amazon Web Services*, que alquila la infraestructura y los servicios digitales a otras empresas; industriales, como *Siemens*, que incorpora a los productos industriales básicos procesos conectados a internet mediante la instalación de sensores y chips; de productos, como *Spotify*, servicios *on demand* de bienes otrora tradicionales; y austeras, que reducen al mínimo sus activos y sus costos y se presentan como simple espacio de intermediación.

Si bien los cinco tipos de plataformas facilitan la flexibilización de las relaciones laborales, es especialmente en el caso de las austeras cuando las condiciones de trabajo se vuelven más precarias. Como dijimos, la flexibilización del trabajo no es un objetivo de las plataformas, sino del capitalismo.

Sin embargo, las plataformas austeras “operan a través de un modelo hipertercerizado en el que los trabajadores están deslocalizados, el capital fijo, los costos de mantenimiento y el training están deslocalizados” (Srnicek, 2018, p. 72). A pesar de esto, hay una serie de condiciones que son comunes. Las plataformas no construyen su propio mercado, sino que se incorporan a un intercambio existente. Al combinar esta ubicación con el análisis y la puesta en valor de los datos recabados, se ubican en una posición ventajosa. A medida que esa ventaja se hace más clara, más negocios se ven obligados a incorporarse al sistema. Esta agregación hace que las plataformas sean más valiosas cuantos más usuarios tengan, lo que favorece la monopolización. Finalmente, como dijimos anteriormente, las plataformas recorren un equilibrio entre mantenerse atractivas para diferentes tipos de usuarios y retener el control sobre las reglas de operación.

Ahora bien, el modelo de plataformas tiene ciertas ventajas. Inicialmente, puede entenderse el servicio que prestan como una especie de gran tercerización. Comercios que antes no podían encarar la puesta en marcha de un servicio de entregas, por ejemplo, pueden en cambio incorporarse a la plataforma. Esto les provee además con publicidad, visibilidad y volumen de negocio sin necesidad de afrontar inversiones, costos de capital, entre otras cosas (López Mourelo, 2020). En tal sentido, la misma condición de flexibilidad permite acceder al trabajo de forma sencilla. Sin embargo, estas ventajas iniciales solapan enormes problemas para los trabajadores, y también permiten a los dueños de las plataformas contar con una posición dominante, tanto en relación con los trabajadores como con los Estados.

Ejemplificaremos brevemente estos problemas enmarcados en la situación de las plataformas de servicios en la Argentina. En 2018, 160.000 personas habían generado ingresos al menos una vez en plataformas digitales, sin contar Mercado Libre (Kasparian, 2022). A nivel global, de acuerdo con datos de la OIT (2021), entre 2010 y 2020 la cantidad de plataformas digitales basadas en la *web* se quintuplicaron. En el caso de Argentina, esta tendencia se intensificó con

la desregulación del movimiento de capitales puesto en rigor a partir del año 2015, lo que facilitó el ingreso de plataformas extranjeras (Kasparian, 2022). A comienzos de 2016, solamente 5 plataformas operaban en el país, todas de origen nacional. Según datos de la OIT, ese número aumentó a 22 en 2018 (López Mourelo, 2020).

Cabe aclarar que existen ciertas complejidades relativas a la conformación de la población a analizar. Como señala López Mourelo (2020):

La población objetivo de este estudio se caracteriza por no contar con estadísticas oficiales sobre su tamaño o características, realizar una actividad que dificulta su localización específica en espacios comunes de trabajo e incluir a trabajadores que pueden encontrarse en situaciones de informalidad. (p. 49)

En cuanto a variables sociodemográficas, la edad promedio se sitúa en 29 años, y el 61.5% de los encuestados tiene entre 20 y 30 años (López Mourelo, 2020). Sólo el 13% de los trabajadores son mujeres. Aproximadamente el 65% de los encuestados lleva menos de 6 meses en la actividad y sólo un 14% está hace más de un año, lo que sugiere una alta rotación.

Ciertas prácticas habituales en las plataformas no son nuevas. Tercerización, subcontratación y demás estrategias existen desde hace décadas. Algunas preocupaciones, sin embargo, sí son generadas por la introducción de la tecnología. Los trabajadores son normalmente considerados trabajadores independientes, por lo que deben inscribirse en un régimen denominado monotributo, es decir, un régimen simplificado para pequeños contribuyentes. Éste proporciona prestaciones muy básicas que no incluyen seguro de desempleo, licencia por enfermedad, vacaciones, Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), entre otros. Vehículo y gastos asociados, material de trabajo, seguro y demás elementos necesarios para desempeñar la tarea corren por cuenta del *asociado*, así como un dispositivo móvil compatible y un servicio de conexión a internet apropiado (López Mourelo, 2020). Por otro lado, la relación entre plataforma y *asociado* se establece mediante una simple adhesión a los términos y condiciones de uso.

La combinación de un poder para tomar decisiones aumentado, la posibilidad de deshumanizar el análisis y hacerlo más fiable y más rápido permiten a estos dispositivos

“imponer su propia ley orientando los asuntos humanos desde lo alto de su autoridad” (Sardin, 2019 p. 20) Esta imposición tiene un poder conminatorio y reemplaza el juicio humano con protocolos destinados a señalar la trayectoria correcta en diferentes circunstancias.

Los algoritmos tienen una pátina de imparcialidad y asepsia que supone que las decisiones que toman están basadas exclusivamente en datos. Sin embargo, como señala Scassera (2019), estos algoritmos están determinados por seres humanos. Esto implica que prejuicios, criterios, creencias y demás condicionantes se imprimen en dicha secuencia de operaciones, que luego se reproduce con esas características. Resultado de esto, están bien documentados problemas de discriminación, exclusión y desigualdad en sistemas que se basan en inteligencia artificial. Sardin (2019) señala que a largo plazo se suprime el tiempo humano para comprender los fenómenos, evaluarlos y dar (o no) su aprobación.

Las plataformas utilizan un sistema algorítmico para asignar trabajos, optimizar funcionamiento, y evaluar el desempeño de los trabajadores. Este sistema permite que tanto el comerciante usuario del servicio como quien recibe el producto pueda calificar la tarea del trabajador, pero no al revés. Una mejor calificación en algunas plataformas permitirá acceder, por ejemplo, a ciertas clases de pedidos con mayores márgenes de ganancia o a que el repartidor pueda establecer su horario preferido para hacer las entregas. Por el contrario, malas calificaciones pueden llevar a bloqueos de la aplicación por un lapso determinado, e incluso la desactivación definitiva, sin lugar a reclamos. El trabajo en plataformas tampoco permite la sindicalización ni la negociación colectiva.

La OIT define cinco características de la gestión algorítmica:

- i) el seguimiento continuo del comportamiento de los trabajadores; ii) su constante evaluación mediante la valoración de los clientes; iii) la aparente toma e implementación de decisiones sin intervención humana; iv) la interacción de los trabajadores a través de la aplicación, lo que les dificulta la posibilidad de comunicarse y apelar ciertas decisiones de modo personal; v) cierta falta de transparencia en cómo funciona el algoritmo, tanto por prácticas comerciales competitivas como por la propia adaptabilidad del algoritmo. (López Mourelo, 2020, p. 17)

Esta falta de transparencia alude a la *capa de vigilancia* mencionada anteriormente. Se trata de una herramienta que permite el disciplinamiento de los trabajadores, que en algunos mercados se extiende incluso al punto de sancionar a quienes asisten a manifestaciones, por ejemplo.

Lo expuesto hasta aquí sugiere que considerar a los trabajadores de plataformas como *emprendedores, asociados o colaboradores* constituye simplemente un eufemismo. El desequilibrio entre ambas partes del contrato señala la existencia de una relación de dependencia encubierta en donde las empresas imponen condiciones tanto en lo relativo a forma y tiempo de pago, tarifas, entregas y normas de calidad (Scassera, 2019). Del mismo modo, y aunque no es el foco central de este trabajo, las plataformas tampoco responden impositivamente al Estado ni a Defensa al Consumidor, en muchos casos.

Como señala Carr (2015), “porque los algoritmos nos imponen intereses y sesgos de otros, tenemos la obligación de examinar cuidadosamente y, cuando sea apropiado, regular juiciosamente dichos algoritmos” (p. 6)

SEGUNDA PARTE: COOPERATIVISMO DE PLATAFORMAS Y OTRAS ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN

Así como el Capitalismo de Plataformas arrastra ciertas características vigentes en anteriores etapas del sistema, una de las primeras definiciones que creemos necesario adoptar para atender a estas problemáticas es la de empleo. El hecho de que un trabajador ofrezca sus servicios en el mercado laboral no lo transforma en un empresario (Scassera, 2019)

Como mencionamos en la primera parte, las plataformas prestan un servicio de modo más eficiente y accesible para muchos comercios y empresas. Esa eficiencia se sostiene en parte debido a la participación de los *asociados*. Como ejemplo, una aplicación de envíos puede seleccionar al repartidor más cercano, con mayor disponibilidad y mejores calificaciones para realizar un trabajo. Esto sería mucho más eficiente y económico que poseer una flota propia de vehículos con choferes. Lo que sucede es que, de hecho, es la plataforma la que organiza esa *flota*, sin las responsabilidades civiles ni laborales que implicaría contratarla directamente.

De hecho, mientras que un *colaborador* recibe un trabajo, hay muchos otros que se mantienen a la espera, de hecho, *trabajando*, aunque sin que el algoritmo les asigne ninguna tarea y, por lo tanto, sin recibir dinero. Más allá de este ejemplo existen una serie de indicadores de existencia de relación laboral, de acuerdo a lo analizado por la OIT. Entre otros pueden mencionarse:

- i. Que el modelo de negocios depende prioritariamente de la plataforma, que es el medio principal de producción.
- ii. La gestión de cobranzas y pagos se realiza por medio de la plataforma.
- iii. Las tarifas son establecidas unilateralmente.
- iv. El repartidor carece de una estructura empresarial propia.
- v. El control de la prestación queda sujeto a la gestión algorítmica y al sistema de calificaciones.
- vi. La continuidad laboral es decidida por las plataformas, sin posibilidad de apelación y queja.

Es cierto que en el análisis pormenorizado existen también ciertas características que podrían sugerir independencia laboral, como la no exclusividad, el manejo de los tiempos de trabajo, el hecho de que esta actividad puede no ser la principal fuente de ingresos y que el asociado es propietario del vehículo y otros medios de producción. Pero, en realidad, varias de estas características se ven opacadas a la hora de su análisis efectivo, ya que, por ejemplo, reducir horas de trabajo reduce calificaciones, lo que a su vez recorta acceso a beneficios monetarios. A esto hay que sumar que, como señalamos en la primera parte, las calificaciones, asignaciones de trabajos y otras características gobernadas por los algoritmos suelen traer aparejadas situaciones de discriminación. Asimismo, los perjuicios se extienden a la cobertura de salud, que en el caso de la inscripción al monotributo es muy básica; la falta de aguinaldo, vacaciones pagas, seguro por accidentes de trabajo, indemnización y otros derechos adquiridos. “El éxito o fracaso dependerá pura y exclusivamente del tiempo que el trabajador dedique y del nivel de concordancia que tenga con las políticas de la plataforma, es decir, con su algoritmo”, resume Scassera (2019).

Castells (2009) señala lo prescindible de la mayoría de los trabajadores, y resalta que solo pueden evitar esa condición a través de la acción colectiva. Precisamente, una de las preguntas que busca respuesta en esta coyuntura es la de la representación gremial. Más allá de la pretensión que medios de comunicación, ámbitos intelectuales, empresas e incluso Estados han querido imponer, de que el avance tecnológico es inexorable y la tecnología tiene las respuestas a nuestros problemas, sabemos que los avances tecnológicos no son neutrales. “Cuestionar la tecnología, exigir regulación, moldearla en favor de la clase trabajadora, parece ser el camino correcto a seguir. Y esto solo se logra con acción sindical” (Observatorio Laboral de las Américas, 2022, p. 31)

En ese sentido, la OIT señala que en la Argentina existe la Asociación Sindical de Motociclistas Mensajeros y Servicios (ASIMM), que tiene personería gremial desde 2009. Sin embargo, esta personería está “limitada al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y sólo respecto a trabajadores en relación de dependencia que prestan servicios para empleadores cuya actividad principal es ‘mensajería’” (López Mourelo, 2020, p. 84). Además, hacia fines de 2018 se formó una agrupación gremial denominada Asociación del Personal de Plataformas (APP), cuya inscripción gremial se encuentra en trámite. Más allá de algunos obstáculos que enfrentan estas organizaciones, lo cierto es que la tendencia a la organización colectiva en la Argentina es alta (López Mourelo, 2020). En otros países se llevaron adelante diversas negociaciones entre Uber y organizaciones sindicales, con resultados disímiles. En 2021 la Corte Suprema de Justicia en Inglaterra reconoció que los trabajadores de Uber son empleados y no autónomos (Kasparian *et al*, 2021). Algo similar sucedió, por ejemplo, en España. Sin embargo, en la Argentina, la ciudad de Buenos Aires aprobó una ley que regula el reparto mediante apps que, según miembros de APP, legitima la explotación. Según la agencia Télam, la Ley “incorpora la figura de ‘operador de plataforma digital de oferta y demanda por terceros del servicio de mensajería urbana y/o reparto a domicilio de sustancias alimenticias’” (Télam, 2020), lo que refuerza la idea de intermediación sin influencia.

Una estrategia que complementa el desarrollo de tácticas de sindicalización y de protección legal es lo que algunos autores denominan *cooperativismo de plataformas* (Scholz, 2016). Este concepto tiene tres partes. En primer lugar, se trata de clonar el corazón tecnológico de las plataformas, pero ponerlo a trabajar en un modelo de propiedad más democrático. En

segundo lugar, se trata de la solidaridad, tristemente ausente en esta etapa del capitalismo. Finalmente, consiste en resignificar conceptos como innovación y eficiencia incorporando la idea de beneficios para todos y no acumulación de ganancias para pocos (Scholz, 2016). Cabe aclarar que esto no implica que se trate exclusivamente de cooperativas en el sentido legal, sino que se refiere a su identidad (Kasparian, 2022)

Precisamente esta autora analiza la llegada de Coopcycle a la Argentina y señala ocho factores relevantes para su incorporación. De estos, señalamos algunos que son comunes a otras experiencias posibles del cooperativismo de plataformas. Los recursos heredados de la experiencia europea, y especialmente la disponibilidad de un software con código abierto son fundamentales. El marco legal no parece ser un inconveniente, mientras que el movimiento cooperativo en la Argentina tiene una trayectoria y una solidez que permiten incorporar nacientes cooperativas en el sector. Es importante también establecer redes con otros actores de la economía social y solidaria, que en la Argentina tiene además gran capilaridad en los territorios. La autora señala tres elementos que es necesario tener en cuenta: primero, la actividad del Estado es central. Segundo, el poder social de las estrategias de transformación es clave, y funciona en tándem con el apoyo estatal. Tercero, el análisis de factibilidad no puede realizarse en clave local (Kasparian, 2022). En ese sentido, cabe recordar la idea que incorpora Castells (2009) de la reconfiguración de la sociedad red como un fenómeno que es a la vez local, regional y global.

Los autores analizados coinciden en señalar que tanto la defensa de derechos laborales como la incorporación del cooperativismo no apuntan a las bases del sistema capitalista. García (2021) plantea la idea del no rechazo al desarrollo tecnológico capitalista, sino su apropiación, a fin de reorientarlo en favor de valores cooperativos. Srnicek, por su parte, sostiene que el peso de las plataformas existentes, de sus recursos financieros y de los datos que manejan hacen muy difícil la competencia para un eventual nuevo jugador cooperativo, incluso si dichas plataformas pasaran a ser de fuente abierta (Srnicek, 2018). Aboga en cambio por la intervención estatal, no solo para intervenir y regular las plataformas privadas, sino para crear plataformas propiedad del pueblo y controladas por él. En ese sentido Kasparian (2022) resalta la estrategia federada que plantea Coopcycle, que puede superar problemas de escala

como los mencionados arriba. En todo caso, al margen del debate de fondo, es atinado decir que ambas estrategias funcionan en planos paralelos.

COMENTARIOS FINALES

El objetivo de este trabajo fue recorrer ciertas características principales de la relación entre trabajo y producción de valor en el capitalismo de plataformas, sin pretensiones de exhaustividad, sino con la idea de que, en el marco del paradigma informacionalista, las nuevas tecnologías digitales atraviesan y potencian las diferentes estructuras que hoy conforman la sociedad red. Estas estructuras involucran desde actividades de ocio hasta espacios productivos, pero se sostienen a partir de su ubicación privilegiada como moderadoras de las relaciones sociales, como propietarias del software y el hardware que sostiene a las plataformas, y como analistas, a través de algoritmos, de una enorme cantidad de datos.

En el caso específico de las relaciones laborales, la pretensión de ecuanimidad de las plataformas es un objetivo de las empresas controlantes, reforzado desde ciertos mensajes que reivindican el *emprendedurismo* e impulsan a trabajadores a ser *empresarios de sí mismos*. Los autores referidos en este trabajo señalan que se trata de eufemismos que esconden una relación de dependencia encubierta, que permite a las empresas eludir responsabilidades relacionadas con la seguridad social, los derechos laborales, la posibilidad de organizar expresiones sindicales y demás conquistas.

Se establece así un paralelo entre otras etapas del capitalismo y la actual. Elegimos el industrialismo, paradigma que hoy está siendo reemplazado, y notamos que en aquel momento también se dieron reivindicaciones y se consagraron derechos que hoy parecen naturales, pero no siempre lo fueron. Del mismo modo, esta elusión de responsabilidades que mencionamos genera en la actualidad reclamos y protestas que empiezan a tener espacio en la política, la justicia y la opinión pública.

Las respuestas son incipientes, como en todo momento de cambio. El cooperativismo de plataformas y la ampliación de derechos laborales desde el marco legal apuntan a modificar el

sistema de plataformas, volverlo más democrático, con mayores controles y menos arbitrariedad y secretismo. Por otro lado, desde otros sectores se aboga por una modificación más sistemática, que intervenga y regule a las plataformas privadas, que de otro modo serán demasiado grandes para que cualquier desarrollo cooperativo compita con ellas.

Sucesivos desarrollos podrán dar cuenta del éxito (o fracaso) de iniciativas cooperativas, así como el avance de legislación de seguridad social y la intervención de organismos regulatorios en aquellas plataformas privadas ya establecidas.

BIBLIOGRAFÍA

Carr, N. *Our algorithms, ourselves. Rough Type*. 8 de marzo de 2015. Recuperado de <https://www.roughtype.com/?p=5670>

Castells, M. (2002). *Informacionalismo y la Sociedad Red*. En Pekka Himanen, *La ética hacker y el espíritu de la era de la información*, pp. 109-124. Barcelona: Destino Ediciones.

Castells, M. (2009). El poder en la Sociedad en Red. En *Comunicación y Poder*, pp. 33-85. Madrid: Alianza Editorial.

Feldmann, D. y Barbosa dos Santos, F. (2022). *Brasil Autofágico*. Buenos Aires: Tinta Limón.

García, G. (2021). Cooperativismo de plataforma. *Entre la economía social y el aceleracionismo*. *Revista Idelcoop*, 233, pp. 13-32. 26 de febrero. Recuperado de https://www.idelcoop.org.ar/sites/www.idelcoop.org.ar/files/revista/articulos/pdf/233_2_reflex_1.pdf

Han, Byung-Chul (2014) *Psicopolítica*. Barcelona: Herder Editorial.

Himanen, P. (2002). *La ética del hacker y el espíritu de la era de la información*. Barcelona: Destino Ediciones. Recuperado de <http://eprints.rclis.org/12851/1/pekka.pdf>

Kasparian, D., Súnico, A., Fajn, G., Cófreces, J., Grasas, M., Katz, J. y Vannini, P. (2021). Aportes para un cooperativismo de plataformas feminista. *Friedrich Ebert Stiftung*, pp. 35-41. Recuperado de https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/159329/CONICET_Digital_Nro.1544d2e4-eb86-4fbd-8f16-040f2ca7440e_B.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Kasparian, D. (2022). La implementación local de cooperativas de plataforma. Desafíos y contribuciones para la escalabilidad desde la experiencia argentina. *Revista del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo*, 14(2022), pp. 107–148. Recuperado de <https://ojs.econ.uba.ar/index.php/CESOT/article/view/2266/3031>

Lash, S. (2005). *Crítica de La Información*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Lavié, C (2017) Un discurso de la autoexplotación voluntaria. Notas para una crítica de la Psicopolítica de Byung-Chul Han, *Cuadernos del Sur - Filosofía* 46, vol. 2, pp. 180-196. Recuperado de <https://revistas.uns.edu.ar/csf/article/view/2683/1525>

López Mourelo, E. (2020). *El trabajo en las plataformas digitales de reparto en Argentina: Análisis y recomendaciones de política*. Organización Internacional del Trabajo. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_759896.pdf

Observatorio Laboral de las Américas (2022) *Del Taller Al Cronómetro. Del Cronómetro al Algoritmo*. Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas, Montevideo, Uruguay.

Occhiuzzi, J. (2022) *La muerte de la política según Byung-Chul Han* . Recuperado de <https://www.laizquierdadiario.com/Ideas-de-Izquierda-y-armas-de-la-critica>

Pari Bedoya, I, Vargas-Murillo, A y Huanca-Arohuana, J (2021) ¿Explotados o auto-explotados?: sobre el concepto de auto-explotación en la sociedad del rendimiento de Byung-Chul Han, *Revista Internacional Investigación. Ciencias Sociales*, vol. 17, N° 2, diciembre de

2021. p. 433-448. Recuperado de <http://scielo.iics.una.py/pdf/riics/v17n2/2226-4000-riics-17-02-433.pdf>

Polo Blanco, J. (2019) Autoexplotación posmoderna y esclavitudes modernas. Reflexiones en torno a la subjetividad neoliberal (2019) *Ágora*, vol. 38, N° 2, pp. 23-43. Recuperado de <https://revistas.usc.gal/index.php/agora/article/view/4562>

Rosso, F. (2022). *El Tiempo está Después*. 2022, 15 de septiembre, *El Círculo Rojo*. Recuperado de <https://mailchi.mp/3137a65605ad/la-politica-sin-clases-10138841?e=15b5d06669>

Sardin, E. (2020) *La inteligencia artificial o el desafío del siglo: anatomía de un antihumanismo radical*. Buenos Aires: Caja Negra.

Scasserra, S. (2019). El despotismo de los algoritmos Cómo regular el empleo en las plataformas. *Nueva Sociedad | Democracia y política en América Latina*. 279. Recuperado de <https://nuso.org/articulo/el-despotismo-de-los-algoritmos/>

Scholz, T. (2016). Platform Cooperativism. *Rosa Luxemburg Stiftung*. Recuperado de https://rosalux.nyc/wp-content/uploads/2020/11/RLS-NYC_platformcoop.pdf

Srnicek, N. (2018). *Capitalismo de Plataformas*. Buenos Aires: Caja Negra.

Telam. *El proyecto de ley para regular deliverys "discrimina a los repartidores", afirma la APP*. 18 de septiembre de 2022. Recuperado de <https://www.telam.com.ar/notas/202007/489420-el-proyecto-de-ley-para-regular-deliverys-discrimina-a-los-repartidores-afirma-la-app.html>

Van Dijck, José. (2016). *La Cultura de la Conectividad*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.